

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAZALEGAS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2012 ha adoptado acuerdo provisional de imposición de la ordenanza fiscal número 18 reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 5 de 2004, de 2 de marzo, se somete a información pública durante el plazo de treinta días el expediente, pudiendo durante el plazo citado los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el mismo.

Finalizado el periodo de exposición pública, de no haberse presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación provisional, entrando en vigor la ordenanza fiscal una vez publicado íntegramente su texto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Cazalegas 3 de agosto de 2012.- El Alcalde, Amando Blanco Carrasquilla.

NºI 6636